Rentan

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de subgerente Administrativa y financiera me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será:

Contrato de prestación de servicios como Profesional Arquitecto para el desarrollo de las actividades propias del Contrato Interadministrativo No. 0278 de 2025, suscrito entre Renting de Antioquia – RENTAN y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA..

La presente certificación, se expide en Medellín a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

SARA CAROLINA TEJADA
Jefe de Talento Humano